

Doña Ana hace un tiempo vivía en el extranjero y ha presentado la documentación para celebrar su boda civil en el salón principal del Ayuntamiento de Alicante.

1) Las notificaciones que se realicen al respecto ¿En qué Ley se contemplan las normas para notificar resoluciones o actos administrativos?

a) En la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C., Título V.

b) En la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C., Título VII

c) En la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

d) En la ley 40/2015 1 de Octubre.

2) Doña Ana tiene dudas sobre cómo recabará información sobre su boda y se pregunta si la regla general de constancia de las notificaciones y comunicaciones es:

a) Por escrito

b) Por Teléfono

c) Por Email

d) Electrónicamente

3) Según la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 39/2015, ¿Por qué medio se van a realizar las comunicaciones entre órganos para los preparativos de la boda?

a) Por cualquier medio que asegure la constancia de su recepción.

- b) Por cualquier medio que asegure la constancia de su envío.
- c) Por cualquier medio que no asegure la constancia de su recepción.
- d) Ninguna es cierta.

4) Doña Ana ha visto que están remodelando y adaptando la sala donde se celebran las bodas, teme que no le comuniquen cualquier eventualidad. ¿Qué clase de resoluciones y actos son los que han de notificarse a los interesados?

- a) Los que afecten a sus derechos e intereses.
- b) Todos los trámites que tengan que ver con expediente
- c) Todos los trámites que se realicen de la misma índole
- d) Todos los cambios de horarios de las bodas

5) El Ayuntamiento de Alicante tiene que notificarle a Doña Ana un acto imprescindible para su boda ¿Cuál es el plazo que la Ley de Procedimiento Administrativo establece para cursar una notificación y a partir de qué momento se ha de notificar?

- a) Once días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- b) Quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- c) Veinte días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- d) Diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

6) Con respecto a la notificación anterior de Doña Ana ¿Cuál es el contenido mínimo que debe incluir una notificación?

a) El texto íntegro de la resolución, incluyendo la motivación si procede.

- Indicación de si el acto es o no definitivo en la vía administrativa.

- Expresión de los recursos que contra el procedan.

- Órgano ante el que hubieran de presentarse.

- Plazo para interponerlos.

b) El texto íntegro de la resolución.

- Indicación de si el acto es definitivo en la vía administrativa.

- Expresión de los recursos que contra el procedan.

- Órgano ante el que hubieran de presentarse.

c) El texto íntegro de la resolución, incluyendo la motivación si procede.

- Indicación de si el acto es o no definitivo en la vía administrativa.

- Expresión de los recursos que contra el procedan.

d) Ninguna es cierta

7) Continuando con la notificación de Doña Ana ¿Dónde se debe practicar la notificación?

a) En el caso de Doña Ana, el procedimiento es a instancia del interesado, por tanto, en el lugar que haya señalado a tal efecto en la solicitud.

b) En el caso de Doña Ana, el procedimiento es de oficio, por tanto en el último domicilio conocido por la administración.

c) En el caso de Doña Ana, el procedimiento es de oficio por lo que se recabará información del padrón municipal.

d) En el caso de Doña Ana, el procedimiento es a instancia del interesado por lo que se realizará según el padrón municipal.

8) Si se trata de un procedimiento que impone la notificación en el domicilio de Doña Ana, si estuviera ausente en el momento de practicarla ¿Quién puede hacerse cargo de la notificación?

- a) Cualquier persona menor de edad que se encuentre en el domicilio, haciendo constar su identidad.
- b) Cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio, haciendo constar su identidad.
- c) Cualquier persona que se encuentre en el domicilio, haciendo constar su identidad.
- d) Todas son ciertas.

9) En caso de no poder notificar a Doña Ana en su domicilio habrá que:

- a) Cuando el interesado es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio a utilizar. La notificación se efectuará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, así como en el BOE, CCAA o Provincial.
- b) Cuando el interesado es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio a utilizar. La notificación se efectuará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento o en el BOP.
- c) Cuando el interesado es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio a utilizar. La notificación se efectuará por medio de anuncios en el el BOE.
- d) Todas son ciertas.

10) Siguiendo la circunstancia de la ausencia de Doña Ana si su domicilio último conocido es en el extranjero ¿Dónde ha de publicarse la resolución o acto administrativo?

- a) La notificación se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios del Consulado de la Embajada correspondiente.

- b) La notificación se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de la Embajada correspondiente.
- c) La notificación se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios del Consulado correspondiente.
- d) Ninguna es cierta.

11) Si el domicilio de Doña estuviera equivocado ¿Qué deberá hacer el notificador si, el domicilio existente en ella fuera erróneo?

- a) Anotará en la diligencia normalizada correspondiente tal incidencia, devolviéndola a la oficina consular.
- b) Anotará en un documento corriente tal incidencia, devolviéndola a la oficina de origen.
- c) Anotará en la diligencia normalizada correspondiente tal incidencia, devolviéndola a la oficina de origen.
- d) NO anotará nada.

12) ¿Qué ocurre si al realizar la notificación Doña Ana se niega, a recibirla y a firmar el duplicado?

- a) Actuaría según la Ley 30/1992, de 2 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C.
- b) Cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa, se hará constar en el expediente, especificándose las circunstancias del intento de notificación y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.
- c) Se realizará llamada telefónica para comunicarlo
- d) Ninguna es cierta